ACTA DE DESIGNACIÓN O SUPERVISOR DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º CD- 000751- DE 2024

EL Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud Consacá, en aras de garantizar la transparencia en los procesos contractuales y verificar el cumplimento de las obligaciones por parte de los contratistas, taxativamente estipuladas en los contratos, y dando cumplimento a lo establecido en el Estatuto de Contratación y las leyes en materia contractual, designa como supervisor del contrato relacionado a la Dra. **MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO – GERENTE**

CONTRATO Nº	CD – 000751- 2024
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS CONSACA SAS
NIT	900730868-2
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MERCEDES ROSERO ORTIZ
IDENTIFICACIÓN	30.741.630
OBJETO	PRESTACIÓN SE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE GRUPOS BÁSICOS DE SALUD A LOS TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS EN LAS VEREDAS CIUDADELA BOMBONA (LA LOMA) CIUDADELA BOMBONA (CENTRO) EL GUABO, EL GUABO (SAN SEBASTIÁN), HATILLO Y CARACOL, SAN MIGUEL DE CARIACO, SAN RAFAEL, CARIACO ALTO SANTA INES, PLAN DE BOMBONA Y CIUDADELA BOMBONA, SEGÚN RESOLUCIÓN 1778 DE 2023 Y 1394 DE 2024 PARA EL CENTRO DE SALUD CONSACA ESE.
VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 63.000.000, OO).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el dos (02) de septiembre al treinta y uno (31) de octubre de 2024.

Se informa al supervisor que está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación en concordancia con la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá de mera fiscal, civil, penal y disciplinaria por sus acciones y/o omisiones.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia de: cumplimiento del plazo de ejecución, objeto contractual, obligaciones contractuales y cronograma de actividades, si lo hubiere; así como debe informar a Subgerencia Administrativa, subgerencia de prestación de servicios o gerencia, según fuere el caso, cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato.

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE

El supervisor deberá presentar un certificado de cumplimiento mensual de las actividades contractuales haciendo la anotación de cualquier novedad presentada durante la ejecución de este, especificando el nombre del contratista, periodo vigilado, número de contrato, valor a pagar, porcentaje de ejecución, saldo pendiente por ejecutar del contrato y las observaciones del caso.

El Supervisor deberá, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, y todas las demás obligaciones que enmarca la ley y la relación contractual.

Acepto:

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
C.C 1.082.748.860 de Consaca (N)

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE